

Río Gallegos, 16 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0111.965/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 031/2025-CS-UNPA, y su modificatoria Resolución N° 038/25-CS-UNPA se convoca a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE, para el día 9 de octubre de 2025;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros/as del Claustro Académico, CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares, CINCO (5) Consejeros/as del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero/a del Claustro NODOCENTE;

QUE en el Artículo 3°, se establece que los representantes consignados en los considerandos precedentes serán designados a partir del 16 de octubre de 2025;

QUE por Resolución N° 473/25-R-UNPA se designa a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, para entender en las elecciones convocadas mediante Resolución N° 031/25-CS-UNPA y modificatoria;

QUE en los presentes actuados obra Resolución N° 011/25 de la Junta Electoral de Consejeros, mediante la cual se proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el Decano emitirá instrumento legal, que designe a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el período de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Claustro NODOCENTE, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2025 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro NODOCENTE

1° Gladys Mabel VILLEGAS – DNI N° 21.737.789 – Lista N° 2 “Negra”

Claustro de Estudiantes

1° Carol Aylen DE LA SIERRA – DNI N° 38.061.618 - Lista N° 7 “Integración Universitaria – Lista Naranja”

2° Jennifer SANTUCHO – DNI N° 36.105.936 - Lista N° 4 “SINET”

3° Kelia OLIVA OTAZUA – DNI N° 45.537.415 – Lista N° 1 “La Marea Estudiantil – Lista Roja”

4° Yanina ALVAREZ – DNI N° 45.114.410 – Lista N° 7 “Integración Universitaria – Lista Naranja”

5° Mateo LAVECCHIA – DNI N° 45.819.662 - Lista N° 4 “SINET”

Claustro Académico

Subclaustro Profesores:

1° Florencia NAVARRO – DNI N° 31.644.062 – Lista N° 8 “Sinergia”

2° Pablo NAVAS – DNI N° 26.956.940 – Lista N° 5 “Horizonte UARG”

DISPOSICIÓN

N° 673/2025





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

3° Martín S. SEGOVIA STANOSS – DNI N° 27.098.999 - Lista N° 8 "Sinergia"

4° Claudia CHEUQUEMAN – DNI N° 24.518.652 – Lista N° 8 "Sinergia"

Subclastro Auxiliares:

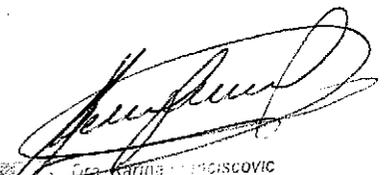
1° Laura OYARZO – DNI N° 25.929.040 – Lista N° 9 "Sinergia"

2° Juan Pablo ESCALADA – DNI N° 28.866.938 – Lista N° 9 "Sinergia"

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en el Artículo 54° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-




Dra. Patricia Enciscovic
Decana
UNPA - UARG